

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Apertura período cobratorio Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica 2025**

Xabier Álvarez de Arcaya, Alcalde del Ayuntamiento de Urkabustaiz (Álava), hago saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de marzo y el 5 de mayo de 2025, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2025, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Plazo de pago:

Período voluntario: del 5 de marzo al 5 de mayo de 2025.

Período de apremio: transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava y en el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente, 10 por ciento o 20 por ciento.

Lugar y forma de pago:

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. El cobro de los recibos domiciliados se realizará el 5 de mayo de 2025.

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el período voluntario en las cuentas del ayuntamiento en la entidad Kutxabank, o en el Banco Santander.

Se recuerda la conveniencia de que los contribuyentes domicilien sus deudas tributarias en las entidades bancarias y de crédito. Asimismo, las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efecto de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izarra, 13 de febrero de 2025

El Alcalde

XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA